

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8571 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 527/ 10 por auto de fecha 28 de noviembre de 2011 se declaró en concurso voluntario al deudor Don Javier Carrasco López, con DNI: 50973201-A, con domicilio en la calle Hornachos, 10-B, plaza 6, puerta izquierda de Madrid.

2º Que con fecha 6 de marzo de 2012 se ha dictado resolución por la que:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado Don Javier Carrasco López, con DNI: 50973201-A, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

2º.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

-Devuélvanse los escritos de comunicación de créditos comunicados al Juzgado a los acreedores de la concursada.

Madrid, 6 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120014003-1